



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y EDUCACION VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE FORMACIÓN VIAL

Resolución de 7 de mayo de 2025, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el curso de profesores de formación vial.

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. num. 14 de 16 de enero de 2025), he resuelto lo siguiente:

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial. Dicha relación consta de dos listados: aspirantes admitidos y aspirantes excluidos para tomar parte en el curso para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial, con indicación de la causa de exclusión. Dichos listados se podrán consultar en la dirección de Internet de la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es): <https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/tramites-para-empresas/autoescuelas/certificado-de-aptitud-para-profesores/convocatoria-curso-de-aptitud-para-profesores-de-formacion-vial-2025-edicion-xxviii/>

Segundo.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de la primera evaluación de la fase a distancia, que se realizará en la provincia de residencia del solicitante, **en llamamiento único, el día 2 de julio**, comenzando a las **16:30 horas**, salvo en las provincias de la Comunidad Autónoma Canaria en las que comenzará a las 15:30 horas del mismo día. Se publicará una Nota Informativa con el lugar de celebración de dicha prueba en la página web del Organismo.

Tercero.- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de color negro o azul y del documento oficial que acredite su identidad.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación o notificación de las listas, conforme a lo previsto en la base 10 de la Resolución por la que se convoca el curso.

Madrid, 7 de mayo de 2025

EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jorge Riol García

CORREO ELECTRÓNICO: fvial.cursosprofesores@dgt.es

JOSEFA VALCÁRCCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 913018585

